

REGLAMENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCIÓN PUNTA DEL ESTE 2019

1. OBJETIVOS DEL FESTIVAL

- 1.1. El Festival Internacional de la Canción es un evento diseñado para promover creaciones inéditas en el campo de la música y dar a conocer a nuevos intérpretes y compositores.
- 1.2. Es un espacio de difusión de la cultura de los pueblos y el posicionamiento de los talentos que fueron forjados a través de singulares procesos de materialización de la identidad nacional.
- 1.3. Es una vitrina donde las fronteras desaparecen y se logra aunar esfuerzos con instituciones públicas y privadas para conocer, fomentar y difundir la música nacional e internacional.
- 1.4. El encuentro ha sido diseñado como una plataforma de exhibición y reconocimiento para los autores e intérpretes que se dedican a la música.
- 1.5. Sirve como lanzamiento para promover la diversidad cultural como medio de entendimiento entre las naciones.
- 1.6. Desde la perspectiva de la dinámica del relacionamiento intercultural, este evento pretende erigirse como un punto de convergencia para el intercambio musical, donde cada país acerque su cultura, su tradición y su historia, fortaleciendo la diversidad y el respeto por cada región.
- 1.7. Esta propuesta, ofrecerá además una red de integración continental, donde todas las identidades culturales confluirán, desde la música, para construir una propuesta única
- 1.8. Se ha elegido la ciudad internacional por excelencia, Punta del Este, para darle el marco e importancia transcultural que el evento requiere.
- 1.9. Difundir el evento y los diferentes aportes, en todos los medios de comunicación, tanto nacionales e internacionales.

CAPÍTULO ESPAÑA

2. PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO Y CANCIONES

- 2.1. La participación en el Festival Internacional de la Canción – Punta del Este 2019 está abierta a Autores, Compositores e Intérpretes solistas de toda España.
- 2.2. Los participantes deberán ser mayores de edad y no deberán tener contratos con compañías discográficas ni con agencias de representación artística que les impida participar en este tipo de eventos.
- 2.3. Deberán inscribirse para participar en los eventos selectivos La inscripción será totalmente gratuita. Las fechas de inscripción y cierre pueden consultarse en la página web www.festivalpuntadeleste.es
- 2.4. Las Canciones Inéditas se enviarán en sobre cerrado que deberá contener letra y música en papel pentagramado o por internet de idéntica manera o enviando la grabación del tema musical. Allí se detallarán los datos personales de autores, compositores y del intérprete que participará en las galas selectivas.
- 2.5. Los Intérpretes que no tengan temas inéditos podrán participar interpretando covers. Deberán enviar una grabación a capella o con pista musical si la tuvieran. En las galas selectivas podrán interpretar el tema que deseen, pero en la gala final deberán interpretar un tema inédito entre los seleccionados por la Organización. Las

canciones competidoras deberán ser cantadas en vivo en cada una de las galas selectivas, semifinales y final.

- 2.6. La Canción presentada como Inédita debe respetar la legislación internacional sobre Derechos de Autor. Cada participante es responsable por su obra y libra de toda responsabilidad a los organizadores del Festival Internacional de la Canción – Punta del Este 2019 por cualquier acción legal iniciada en relación a infracciones a las leyes de Propiedad Intelectual.
- 2.7. El contenido, la letra, de las canciones no deberá atentar contra la ley, las buenas costumbres o el orden público. Estas letras tampoco podrán incluir expresiones y/o consignas de carácter político, o temáticas, o expresiones reñidas con la moral, o que ofendan principios religiosos y/o políticos.
- 2.8. En el caso de una obra póstuma, el interesado en inscribir la canción inédita, deberá acreditar fehacientemente que está autorizado para usar la obra.
- 2.9. En caso que los Organizadores del evento utilicen comercialmente las obras, se aplicarán las normas generales de Propiedad Intelectual y todos los derechos asociados, autorales y artísticos.
- 2.10. Desde ya, los Autores, Compositores, Intérpretes y/o ejecutantes, autorizan y ceden a la Organización del Festival Internacional de la Canción – Punta del Este 2019 sus derechos de imagen y además, los derechos exclusivos para fijar audiovisualmente, con cualquier fin, las actuaciones durante los ensayos y durante las presentaciones del Festival.
- 2.11. La documentación completa a presentar es la que se detalla a continuación:

Formulario de Inscripción.

Declaración Jurada donde se declara bajo juramento que la Canción elegida es Inédita y que toda la información que ha proporcionado en el Formulario de Inscripción es correcta y que asume la responsabilidad legal que pudiere derivarse por el suministro de los datos falsos.

Documento nacional de identidad del intérprete participante.

1 fotografía del autor en formato digital (300 dpi), con fondo blanco.

1 fotografía del compositor en formato digital (300 dpi), con fondo blanco.

Fotografías del Intérprete: 2 de rostro y 2 de cuerpo entero, producidas con fines publicitarios en formato digital (300 dpi), con fondo blanco.

Certificado original escaneado emitido por parte del organismo correspondiente donde conste la propiedad de la Canción Inédita presentada.

MP3 de la canción inédita (voz y banda sonora).

MP3 de las bandas sonoras de las canciones a interpretar (pistas).

2.11.1. Los gastos en que incurra el participante para dar cumplimiento a estos requisitos, serán de su exclusiva cuenta y cargo. El representante español que viaje a Punta del Este deberá presentar a la Organización copia del pasaporte vigente y seguro médico internacional a su cargo.

- 2.12. El incumplimiento y/o ausencia de cualquiera de los antecedentes, documentos o elementos solicitados como requisitos para la inscripción, será motivo suficiente para estimar la canción como no presentada y no inscrita, quedando descalificada inmediatamente del evento. Lo mismo sucederá con el intérprete.
- 2.13. Todos los materiales enviados serán de propiedad de la Organización del evento, por lo que ningún participante podrá solicitar su devolución, inclusive en el caso de que se hubiera retirado.
- 2.14. Puede ser rechazado cualquier elemento de sonido que no ofrezca las garantías técnicas necesarias para una buena proyección en público o privado.
- 2.15. Los participantes aceptan íntegramente las presentes bases, así como cualquier modificación o cambio que la Organización realizara y no estén contemplados en el presente Reglamento.
- 2.16. Los participantes serán citados para participar en las galas que se realizarán más próximas a su lugar de residencia, en un plazo no inferior a siete días naturales. Serán divididos en grupos y los clasificarán a rondas semifinales y posteriormente a la gran final. Las semifinales y finales se realizarán en las ciudades que la Organización determine en la **Comunidad de Castilla La Mancha**.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

- 3.1. Los participantes harán su presentación con los elementos de sonido, iluminación y escenográficos dispuestos a tal efecto por la Organización del Festival, con el objeto de establecer condiciones igualitarias entre los participantes.
- 3.2. Los elementos de sonido e iluminación serán controlados exclusivamente por los técnicos responsables del servicio.
- 3.3. Los participantes no podrán dar indicaciones, ni por sí, ni a través de acompañantes o delegados a los técnicos de sonido e iluminación. Solamente lo podrán hacer por intermedio de los organizadores del certamen en la persona del Director Musical del evento y la Coordinadora Musical del mismo. La trasgresión a esta norma es condición de descalificación del o los participantes. En el caso de los sistemas de luces, la puesta será única y estática para todos los participantes.

4. JURADOS Y PREMIOS

- 4.1. La Organización del Festival Internacional de la Canción – Punta del Este 2019, Capítulo España, designará un jurado especializado para la competencia, cuyos fallos y actuación serán secretas e inapelables. Se deja establecido que cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por el Jurado en acuerdo con la organización.
- 4.2. El premio al mejor Intérprete será la **PARTICIPACIÓN** en el Festival Internacional de la Canción 2019 a realizarse en la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay. **La Organización del *Festival Internacional de la Canción*** se hará cargo de los gastos que signifiquen la presencia del intérprete participante en Uruguay durante el desarrollo del evento. Dichos gastos comprenden, pasaje aéreo Madrid-Montevideo- Madrid, recepción en aeropuerto, traslados internos, alojamientos y comidas comprendidos en el Programa Oficial de Actividades del mismo.
- 4.3. Difusión en todos y cada uno de los países participantes del evento.

- 4.4. La producción de un videoclip (si no existiera previamente), que además participará en la elección del “Mejor Videoclip del Festival” en Punta del este 2019.
- 4.5. El premio para el Autor y Compositor será el arreglo musical del tema ganador que deberá ser enviado a la orquesta oficial del Festival en partituras y PDF para los siguientes instrumentos:
Batería, percusión (congas, pailas y accesorios), guitarras, bajo eléctrico (5 cuerdas) teclados, violín, chelo, flauta, trompeta (BV), saxo tenor, saxo alto, saxo soprano, trombón (C) y coros (3 voces femeninas y 2 masculinas).
- 4.6. Si por algún motivo ajeno a la Organización del Capítulo España, el Festival en Punta del Este no se llevara a cabo, se compensará económicamente al intérprete y a los autores y compositores con un premio en efectivo único y total de 1.000 € (mil euros), salvo que ya estuviera emitido el billete aéreo. Se establece que cuando se menciona Autor y Compositor pueden ser una o varias personas, y la suma mencionada se repartirá en partes iguales. La Organización del Capítulo España no asumirá ninguna otra reclamación que por concepto alguno surja con motivo de la cancelación del evento final a realizarse en Punta del Este.
- 4.7. No obstante lo anterior, la Organización del Capítulo España podrá suspender o dejar sin efecto el concurso en cualquier momento, sin necesidad de argumentar causa justificada para ello. En este supuesto, al no haber finalizado el concurso y no existir ganador del mismo, ninguno de los participantes (intérpretes/compositores) tendrán derecho a recibir el premio en efectivo del párrafo anterior, ni podrán reclamar a la Organización ningún tipo de compensación o indemnización de ningún tipo, por ningún concepto.
- 4.8. Si el Intérprete ganador no pudiera viajar por motivos personales en la fecha establecida, el representante español en el Festival será el segundo clasificado en la Gala Final del Capítulo España.

4. FACULTADES DE LA ORGANIZACIÓN

- 4.1. La sola participación en el Festival Internacional de la Canción – Punta del Este 2019 implica la íntegra aceptación, por parte de los Compositores, Autores e Intérpretes, de la totalidad de las bases y reglamentos del concurso, con renuncia expresa de todo recurso o acción en oposición a ellas.
- 4.2. Asimismo, implica la íntegra aceptación de las características del evento, de su estructura, de su organización, de las normas y decisiones de la Producción del evento televisivo de Uruguay.
- 4.3. Todas las decisiones que adopte la Organización del Festival, en especial las concernientes a la organización y desarrollo del mismo, y todas las decisiones del Jurado, establecidas en estas Bases y Reglamentos, y relativas a la selección, presentación y elección de las canciones e intérpretes ganadores, son inapelables y no susceptibles de recurso alguno ni judicial ni administrativo.
- 4.4. Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de estas Bases y Reglamentos, será resuelta por la Organización del evento y serán inapelables.
- 4.5. Los reclamos que haga cualquier persona o entidad relacionados con la propiedad autoral de las canciones concursantes, o infracción a las presentes Bases y

Reglamentos, deberán hacerlos llegar por escrito a la «Organización del Festival Internacional de la Canción», hasta diez (10) días antes del comienzo del evento, y deberán ser acompañados con pruebas que demuestren categóricamente que se ha incurrido en una irregularidad, plagio o incumplimiento de las normas legales de parte de algún participante, pudiendo la Organización pronunciarse al respecto hasta 48 horas antes de iniciado el evento.

- 4.6. Por el sólo hecho de participar, los Autores, Compositores, Intérpretes y/o ejecutantes, autorizan expresamente a la Organización del Festival Internacional de la Canción, para que sus canciones, actuaciones y ejecuciones, sean transmitidas por radio, televisión en cualquiera de sus formas ya sea abierta o de pago, T. V. móvil, circuito cerrado o cualquiera otra forma actual o por inventarse, o a través de Internet, video on demand y que puedan ser grabadas audiovisualmente, en cualquier formato, y fijadas en cualquier formato de reproducción de contenidos audiovisuales para fines promocionales, publicitarios y/o comerciales o de otro tipo por tiempo indefinido
- 4.7. La Organización del Festival Internacional de la Canción – Punta del Este 2019 se reserva el derecho de suspender toda actuación o presentación que transgreda las presentes Bases y Reglamentos. De igual manera, podrá modificar excepcionalmente los plazos establecidos en estas Bases y Reglamentos.

5. CONDICIONES GENERALES

- 5.1. La Organización se reserva el derecho de aceptar o rechazar la inscripción de los aspirantes, sin necesidad de justificar el motivo.
- 5.2. La no presentación en fecha y hora en cualquiera de las instancias que hayan sido convocados, podrá ser motivo de descalificación del concursante.
- 5.3. El material recibido para su inscripción en el Festival no será devuelto.
- 5.4. La Organización del Festival Internacional de la Canción, será el único ente encargado de velar por el estricto cumplimiento de las presentes Bases y Reglamentos.
- 5.5. En caso de cualquier violación a estas Bases y Reglamentos, los participantes se verán obligados a reembolsar a la Organización del evento, la cantidad total de los gastos en que se haya incurrido por concepto de su participación en el evento, sin perjuicio del derecho de aquella de iniciar las acciones legales que sean pertinentes para obtener la adecuada satisfacción de los perjuicios que hubiere sufrido por esta actuación del participante.
- 5.6. Los participantes deberán cumplir con lo establecido en la programación de actividades, la cual recibirán en tiempo y forma, donde se establecerán fechas de arribo, horarios de filmación de exteriores, pruebas de sonido, conferencias de prensa, etc.
- 5.7. La participación de los concursantes en el Festival Internacional de la Canción – Punta del Este 2019, supone conocimiento y aceptación de este reglamento.
- 5.8. La interpretación del mismo, es competencia exclusiva de la Organización del Festival Internacional de la Canción – Punta del Este 2019.
- 5.9. La Organización emitirá oportunamente anexos especiales con información tal como detalles de coordinación, etc., los cuales automáticamente pasarán a integrar el presente Reglamento.
- 5.10. Al arribo a Uruguay, se mantendrá una reunión de coordinación entre la Organización y el participante español elegido, donde este último deberá firmar una copia del presente reglamento ante escribano público (notario), donde

establezca que toma pleno conocimiento del mismo y lo acepta en todos sus términos.

- 5.11. La Organización del Festival Internacional de la Canción – Punta del Este 2019 se reserva el derecho de modificar las bases del concurso parcial o totalmente sin previo aviso.
- 5.12. Todos los derechos que deriven y que sean consecuencia de este Festival, son de propiedad de la Organización del Festival Internacional de la Canción.
- 5.13. La Organización podrá modificar en cualquier momento, total o parcialmente, cualquiera de las bases de este concurso.
 - 5.13.1. Las decisiones del jurado serán consideradas inapelables, aceptando expresamente cada concursante estas bases
 - 5.13.2. La Organización se reserva el derecho de suspender y/o dejar sin efecto este concurso en cualquier momento, sin que los participantes puedan tener derecho a percibir ninguna compensación y/o indemnización económica o de ningún tipo por esa causa.

6. **DEFINICIONES**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

AUTOR: Persona que ha escrito la letra de la canción.

COMPOSITOR: Persona que ha escrito la música de la canción.

INTÉRPRETE: Persona que canta la canción.

CANCIÓN INÉDITA: La canción participante en el evento, no puede formar parte de material discográfico editado y publicado; asimismo, no podrá ser publicada ni difundida a través de redes sociales o plataformas de streaming, ni tampoco haber participado en eventos de esta índole o interpretada en cualquier tipo de show o presentación artística”, hasta que la Organización lo autorice en forma documentada.